

Ushuaia, 30 de agosto de 2018.

VISTO: el expediente N° 45.129/17 STJ-SSA caratulado "Defensor Público del Distrito Judicial Sur s/ llamado a concurso", y

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución N° 149/17 se llamó a concurso abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo aludido cuyo plazo de inscripción venció el pasado 11 de diciembre del año 2017.

Examinados los antecedentes recibidos, corresponde tener por inscriptos a todos aquellos postulantes que hayan presentado en tiempo oportuno sus solicitudes conforme los términos establecidos en la convocatoria, y rechazar los restantes.

En este último sentido se advierte que los títulos profesionales de los Dres. Claudia Teresita Grosembacher (fs. 29) y Eduardo Ezequiel La Regina (fs. 16) carecen de la certificación del Ministerio del Interior de la Nación, por lo cual sus inscripciones quedarán condicionadas al efectivo cumplimiento del requisito solicitado mediante el inc. a) del Edicto (anexo de la Resolución N° 149/17) dentro de cinco (5) días de notificada la presente, de lo contrario se considerarán automáticamente rechazadas.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 6.1 "a" del Reglamento de Concursos aprobado por Acordada N° 15/11, corresponde publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el listado de los diez (10) postulantes válidamente inscriptos, a fin de que cualquier persona pueda impugnar las postulaciones por motivos de inhabilidad física, moral o legal.

Asimismo, se estima conveniente junto al listado la transcripción completa del artículo 6.1; se publique en el sitio de Internet de este Poder Judicial y se fije en un lugar visible de los edificios de los tribunales.

Analizado el temario de examen propuesto a fs. 31 y estimándoselo apropiado, corresponde aprobarlo y notificarlo a los concursantes.

A fin de integrar la mesa examinadora, y de conformidad con lo establecido en el art. 2 del Reglamento de Concursos, resulta conveniente designar a los Dres. Gustavo Adolfo Ariznabarreta, José María Fernández López y Aníbal Gerardo Acosta, los que fijarán la fecha con la debida antelación para llevar a cabo las evaluaciones de los postulantes.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA,

RESUELVE:

1º) TENER como válidamente inscriptos para concursar para el cargo de Defensor Público del Distrito Judicial Sur a los diez (10) postulantes que integran la lista que como **Anexo I** forma parte de la presente.


2º) TENER en carácter de condicional las inscripciones de los Dres. Claudia Teresita Grosembacher (DNI nº 23.167.141) y Eduardo Ezequiel La Regina (DNI nº 30.715.307 hasta el efectivo cumplimiento del inc. a) del Edicto (Resolución Nº 149/17) conforme lo expuesto en el tercer párrafo de los considerandos, presupuesto que deberá certificarse a través de la Dirección de Concursos.

3º) PUBLICAR dicho listado en el Boletín Oficial de la Provincia y en el sitio de internet de este Poder Judicial, conjuntamente con la transcripción del art. 6.1 del Anexo de la Acordada Nº 15/11 y fijar una copia del mismo en las carteleras de los edificios de los tribunales provinciales.

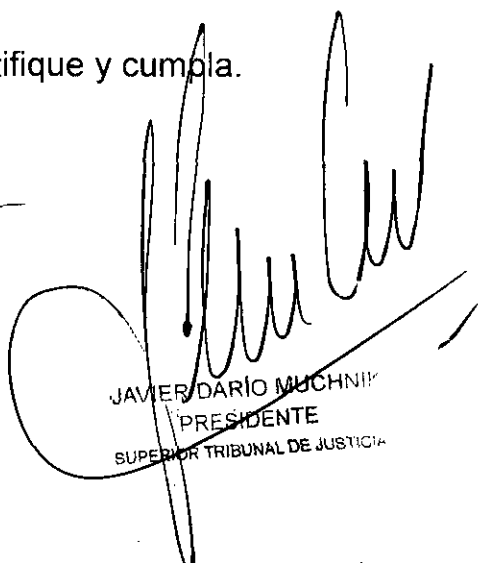
4º) APROBAR el programa de examen propuesto a fs. 31, el que como **Anexo II** forma parte de la presente.

5º) INTEGRAR la mesa examinadora con los Dres. Gustavo Adolfo Ariznabarreta, José María Fernández López y Aníbal Gerardo Acosta, los que con la debida antelación fijarán la fecha para llevar a cabo las pruebas de oposición.

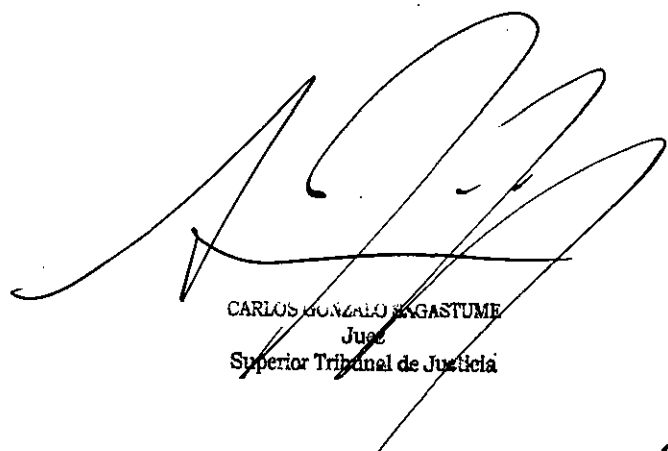
6º) MANDAR se registre, notifique y cumpla.



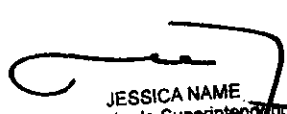
MARIA DEL CARMEN BATTAINI
VICEPRESIDENTE
Superior Tribunal de Justicia



JAVIER DARIO MUCHNIK
PRESIDENTE
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

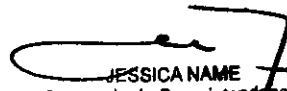


CARLOS GONZALO MAGASTUME
Jefe
Superior Tribunal de Justicia



JESSICA NAME
Secretaría de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo
al N° 114/18



JESSICA NAME
Secretaría de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

Nómina de los doce (12) inscriptos para concursar por el cargo de Defensor Público del Distrito Judicial Sur
(expte. N° 45.129/17 STJ-SSA)

- 1.- AZCARATE, María Paula (DNI n° 31.143.130)
- 2.- DIAZ, María Eugenia (DNI n° 21.142.658)
- 3.- DI CICCIO, Mario Javier (DNI n° 22.419.514)
- 4.- FONROUGE KAUFFMANN, Carlos Alejandro J. (DNI n° 31.439.261)
- 5.- GARCÍA CASANOVAS, Ángel Gustavo (DNI n° 14.729.471)
- 6.- GROSEMBACHER, Claudia T. (DNI n° 23.167.141) **Condicionada**
- 7.- LA REGINA, Eduardo Ezequiel (DNI n° 30.715.307) **Condicionado**
- 8.- LUCIANO, Emilio Ignacio (DNI n° 27.121.692)
- 9.- PALMAS, Melisa Corina (DNI n° 27.374.285)
- 10.- SCHAPOCHNIK, María Paula (DNI n° 24.293.261)
- 11.- TEPEDINO, Eduardo Javier (DNI n° 27.858.188)
- 12.- ZALAZAR SIGNONI, Ayelen (DNI n° 31.473.159)

MARIA DEL CARMEN BATTAINI
VICEPRESIDENTE
Superior Tribunal de Justicia

CARLOS GONZALO ECOSTHANE
Juez
Superior Tribunal de Justicia

JAVIER DARIÓ MUCHNIK
PRESIDENTE
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

JESSICA NAME
Secretaría de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

**Concurso para cubrir el cargo de Defensor Público
del Distrito Judicial Sur (expte. STJ-SSA N° 45.129/17).**

TEMARIO DE EXAMEN

- 1) Constitución Nacional. Constitución Provincial. Ley Orgánica del Poder Judicial (Ley N° 110). Reglamento de Funcionamiento y Organización del Poder Judicial (Ac. N° 120/94).
- 2) Defensor Público. Actuación. Deberes. Derechos. Prohibiciones. Ley 110. Defensa técnica adecuada. Su tratamiento en los fallos de la CSJN. Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Reglas de Brasilia.
- 3) Derecho Penal: Imputabilidad e inculpabilidad (reglas, excepciones). Tentativa. Participación criminal. Firmeza y ejecutabilidad de las sentencias. Intervenciones periciales y garantía contra la autoincriminación. Medidas de seguridad y Ley de Salud Mental. Delitos contra la integridad sexual (parámetros de imputación y prueba). Delitos contra las personas. Delitos contra la propiedad. Delitos contra la Administración Pública. Violencia de género.
- 4) Derecho Procesal: Debido proceso y Defensa en juicio. Derecho al recurso. Recurso contra la individualización de la pena. Rebeldía y derecho al recurso. Facultades recursivas de la querrela. Mediación penal. Límites al recurso fiscal. Encarcelamiento preventivo. Detención y requisa. Proceso penal juvenil. Congruencia y cambio de calificación.
- 5) Ejecución de la pena: Fases de la ejecución penal. Principios que rigen el sistema progresivo. Período de observación: concepto, Historia Criminológica. Período de tratamiento: concepto. Período de prueba: requisitos para su acceso. Concepto y conducta: alcance, utilidad para el interno, modo de califi-

cación. Semilibertad y salidas transitorias: concepto, requisitos. Régimen disciplinario: infracciones, efectos sobre la conducta y concepto, recursos. Comunicaciones y visitas: límites. Peculio: concepto, derechos, fondo disponible, fondo de reserva. Retribución salarial de personas detenidas. Condiciones de detención y proyecto de vida. Hábeas Corpus correctivo.

6) Derecho Civil (Familia): Conceptos de Familia en el Derecho Argentino. Concepto de Derecho de Familia, interpretación y aplicación. Estado de Familia. Acciones de estado. Matrimonio Civil. Impedimentos matrimoniales. Consentimiento. Vicios. Prueba del matrimonio celebrado en Argentina y en el extranjero. Efectos personales y patrimoniales del matrimonio. Disolución. Liquidación. Partición de la sociedad conyugal. Disolución de matrimonio. Divorcio. Régimen Procesal. Uniones Convivenciales. Régimen Jurídico.

7) Filiación. Responsabilidad Parental. Representación, administración paterna. Extinción, pérdida o privación de la titularidad de la responsabilidad parental. Suspensión del ejercicio. Restitución. Cuidado personal. Progenitor adolescente y afín. Adopción simple, plena e integrativa. Régimen legal. Juicio de adopción.

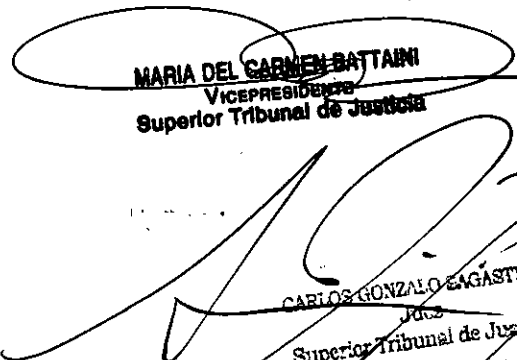
8) Menores. Actividad Jurídica del menor de edad en el ámbito civil y laboral. Capacidad Procesal del Menor de edad. Tutela. Curatela.

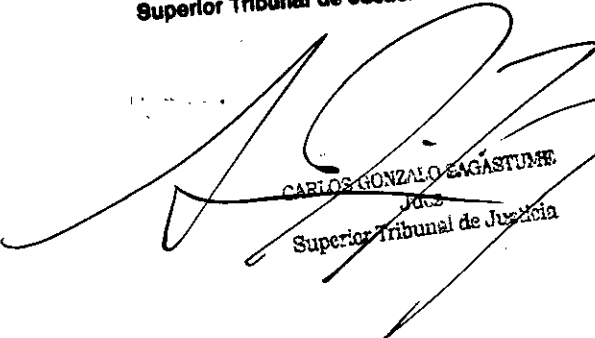
9) Parentesco. Alimentos. Régimen Procesal. Régimen comunicacional.

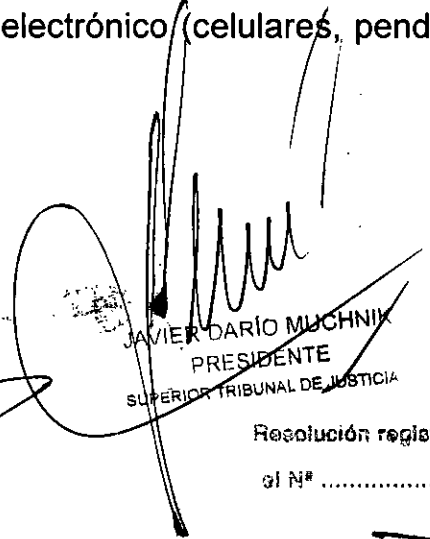
10) Protección contra la violencia familiar. Régimen legal. Protección Integral de los derechos de la mujer. Protección integral de los derechos del niño, niña, adolescente y familia.

- 11) Convención de los Derechos del Niño. Tratados internacionales.
- 12) Derechos Económicos, Culturales y Sociales. Rol del Ministerio Pupilar.
- 13) Restricciones a la capacidad. Procedimiento. Régimen legal de la discapacidad: Legislación Nacional y Provincial. Régimen legal.
- 14) Medidas Cautelares. Autosatisfactiva. Amparo.
- 15) Intervención del Ministerio Público de la Defensa en representación de los ausentes. Procesos de conocimiento, ejecutivos y especiales. Conceptos, clases y procesos.
- 16) Mediación. Régimen legal.
- 17) Conocimientos de herramientas de liderazgo. Aptitud para planificar a corto/mediano/largo plazo. Capacidad para organizar y coordinar equipos de trabajo. Principios fundamentales de la gestión de sistemas de calidad para estandarizar/normalizar procesos. Gestión administrativa y judicial.

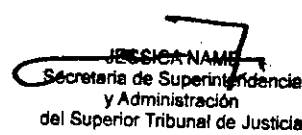
Se permitirá la consulta de códigos y material bibliográfico impreso. Estará prohibido el uso de cualquier elemento electrónico (celulares, pendrive, notebook, tablets, etc.).


MARIA DEL CARMEN BATTAINI
 Vicepresidenta
 Superior Tribunal de Justicia


CARLOS GONZALO ZAGASTUME
 Jefe
 Superior Tribunal de Justicia


JAVIER DARÍO MUCHNIK
 PRESIDENTE
 SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Resolución registrada bajo
 el N°


JESSICA NAMER
 Secretaria de Superintendencia
 y Administración
 del Superior Tribunal de Justicia